

CONCON,

31 MAY 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1403 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1132 de fecha 30 de abril de 2019 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación de la Propuesta Pública ID N°2597-19-LP19 correspondiente a la "Conservación Multicancha RPC III Concón" y aprobó el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas de la Propuesta Pública.
- b) El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública "Conservación Multicancha RPC III Concón", ID N°2597-19-LP19, que consigna la participación de dos Oferentes en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública "Conservación Multicancha RPC III Concón", ID N°2597-19-LP19, de fecha 27 de mayo de 2019 que deja fuera de bases a la oferta presentada por la Unión Temporal de Proveedores (UTP) constituida por los Sres. Ingeniería y Construcción Balco SPA y Sr. Marcelo Andrés Álvarez Gómez, debido a que la escritura privada presentada indica que la UTP tendrá vigencia hasta 90 días después de la Recepción Provisoria sin Observaciones, siendo que en el numeral 16.2. de las Bases Especiales, se señaló que la Recepción Definitiva sería 6 meses desde la Recepción Provisoria sin observaciones. Situación que implica que al momento de realizarse la Recepción Definitiva no existirá UTP. Finalmente la Comisión de Evaluación luego de aplicada la Pauta de Evaluación establecida en las Bases de Licitación concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta previo acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir el contrato correspondiente por exceder las 500 UTM, a la oferta presentada por el Oferente 2, Sres. Constructora Vasco SPA, rut 76.660.502-8, quien obtiene la máxima puntuación y cumple con todos los requisitos establecidos en este proceso de licitación, por un monto de \$41.514.211, sin impuestos incluidos, es decir \$49.401.911, con impuestos incluidos. En un plazo de ejecución de 75 días corridos.
- d) El Ordinario de Secretaría Municipal a Sres. Concejales informando los Acuerdos tomados en Reunión de Concejo Ordinario N°102/2019, realizada con fecha 29 de mayo de 2019, donde se consigna el Acuerdo N°128 que aprueba la suscripción del contrato destinado a la "Conservación Multicancha RPC III, Concón", según artículo 65, letra J igual o superior a 500 UTM.
- e) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra c) de los vistos de este Decreto, acogiendo la recomendación de adjudicación propuesta por la Comisión de Evaluación.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°86 de fecha 18 de marzo de 2019.
- g) La necesidad de modificar la fecha de adjudicación de la propuesta debido a que la próxima Reunión de Concejo Municipal es el día 29 de mayo y se requiere pronunciamiento del Concejo previo a la adjudicación de la Propuesta en consideración a que el monto involucrado en la contratación excede las 500 UTM.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la postergación de la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública "Conservación Multicancha RPC III, Concón", ID N°2597-19-LP19 para el día 31 de mayo de 2019 a las 17:00 horas por la razón indicada en la letra g) de los vistos de este Decreto Alcaldicio.
2. **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública ID N°2597-19-LP19, correspondiente al proyecto "Conservación Multicancha RPC III Concón", financiada con fondos provenientes del IND Infraestructura Deportiva, a la oferta presentada por los Sres. Constructora Vasco SPA, rut 76.660.502-8, por un monto de \$41.514.211, sin impuestos incluidos, es decir \$49.401.911, con impuestos incluidos, plazo de ejecución 75 días corridos.
3. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del Adjudicatario en la ejecución de la presente contratación.
4. **EMITASE** la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl, una vez decretado la aprobación del contrato suscrito.
5. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (u)

ALCALDE (s)

- SRG/PSA/psa
1. Dirección de Obras Municipales.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Secretaría Municipal.
 4. Secplac. (130)
 5. Control.
 6. DAF.
 7. Contabilidad y Presupuesto.
 8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

